



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 184-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 30 de septiembre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0231-2016-SGL-GAF/MDPB, de la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozari de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-2016-GM/MDPB, de fecha 30 de septiembre de 2016, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al año fiscal 2016, incluyendo (02) Procesos: siendo uno de ellos la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO - TRAMOS: CC.NN. PUERTO PASCUALA - CC.NN. SAN PEDRO. CC.NN. SAN PEDRO - CC.NN. CAPELO. CC.NN. SAN PEDRO - CC.NN. CENTRO UNIÓN. CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. MANICHARI, CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. PRIMAVERA. CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. SAN JUAN DE DIOS. CC.NN. SAN JUAN DE DIOS - CC.NN. SARDIS Y CC.NN. SARDIS - CC.NN. CARHUAZ"; por el valor estimado de S/ 126,400.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, la Sub Gerencia de Logística, el 30 de septiembre de 2016, emitió el Informe N° 0231-2016-SGL-GAF/MDPB, mediante el cual solicitó la aprobación del Expediente de Contrataciones para la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-MDPB, para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO - TRAMOS: CC.NN. PUERTO PASCUALA - CC.NN. SAN PEDRO. CC.NN. SAN PEDRO - CC.NN. CAPELO. CC.NN. SAN PEDRO - CC.NN. CENTRO UNIÓN. CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. MANICHARI, CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. PRIMAVERA. CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. SAN JUAN DE DIOS. CC.NN. SAN JUAN DE DIOS - CC.NN. SARDIS Y CC.NN. SARDIS - CC.NN. CARHUAZ"; por el valor estimado de S/ 126,400.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Por lo que, en mérito al numeral 3 de la Resolución de Alcaldía N° 183-2016-A/MDPB, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, entre otras, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes de Contrataciones y Bases Administrativas de los diversos Procesos de Selección para la Contratación de Ejecución de Obras (...).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de Contrataciones para la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-MDPB, para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO - TRAMOS: CC.NN. PUERTO PASCUALA - CC.NN. SAN PEDRO. CC.NN. SAN PEDRO - CC.NN. CAPELO. CC.NN. SAN PEDRO - CC.NN. CENTRO UNIÓN. CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. MANICHARI, CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. PRIMAVERA. CC.NN. CENTRO UNIÓN - CC.NN. SAN JUAN DE DIOS. CC.NN. SAN JUAN DE DIOS - CC.NN. SARDIS Y CC.NN. SARDIS - CC.NN. CARHUAZ"; por el valor estimado de S/ 126,400.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- OTORGAR un ejemplar de la presente resolución, a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

44MP/GM

Distribución:

ARCHIVO / SGL / GAFR / IMAGEN INSTITUCIONAL